

**AUTORIDAD DE LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE PUERTO RICO  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**SOLICITUD DE CUALIFICACIONES  
(REQUEST FOR QUALIFICATIONS)  
SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE LA  
INFRAESTRUCTURA  
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE ESCUELAS: ESCUELAS DEL SIGLO 21**

**ADDENDUM NÚM. 1  
PARA CLARIFICACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL**

Las preguntas y respuestas que aparecen a continuación son para clarificar y proveer información adicional a la publicada en el RFQ con fecha de 22 de junio de 2010. La información que se presenta en este Addendum Núm. 1 no cambia ni modifica los requisitos del RFQ. Mediante este documento, la Autoridad pretende contestar sólo aquellas preguntas relacionadas al proceso de RFQ. Las contestaciones se han agrupado por tema y preguntas repetidas se han contestado una sola vez. Los términos en mayúsculas utilizados en este Addendum Núm. 1 tendrán la misma definición provista en el RFQ.

**I. Integrantes por equipo**

**1. ¿Qué tipo de profesional puede realizar los diseños de las escuelas?**

**Respuesta:** Cualquier arquitecto e ingeniero licenciado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico que cumpla con las disposiciones de ley que le apliquen a su profesión y los requisitos establecidos en el RFQ.

**2. ¿Puede un Consultor participar con más de un Proponente \ Equipo \ Consorcio para una misma Propuesta \ Proyecto?**

**Respuesta:** Especialistas por disciplina, ya sea electricidad, mecánica, tecnología y otros, podrán participar como subcontratistas en más de un equipo. No obstante, ningún individuo o compañía puede participar en el proceso como integrante principal ("Team Member", según definido en el RFQ) de más de un equipo por categoría de capacidad financiera. Los subcontratistas, o especialistas por disciplina deben ser identificados en el Submittal of Qualifications ("SOQ", según definido en el RFQ). La firma de diseño principal ("Team Member", según definido en el RFQ) solamente puede participar en un equipo.

**3. ¿Puede una firma de Diseño o Arquitectura asociarse a dos contratistas diferentes? ¿Haría diferencia si los contratistas operan en diferentes regiones geográficas?**

**Respuesta:** La firma de Diseño o Arquitectura es considerada un integrante principal o miembro del equipo (“Team Member”, según definido en el RFQ) y solamente puede participar en un equipo. Ningún individuo o compañía puede participar en el proceso como integrante principal (“Team Member”, según definido en el RFQ) de más de un equipo por categoría de capacidad financiera independientemente de la región geográfica.

**4. ¿Debe el Diseñador ser el líder del equipo del proponente al presentar el RFQ-SOQ?**

**Respuesta:** Los equipos necesitan proveer y cumplir con los requisitos del RFQ para diseño, construcción y mantenimiento. Le corresponde a cada equipo determinar quien o quienes son los líderes del mismo.

**5. ¿Como se pagarán los servicios de diseño, ya que son los primeros en completarse?**

**Respuesta:** El proponente seleccionado presentará su “Schedule of Values” al comienzo del proyecto y se le pagará de acuerdo al mismo según vaya completando los trabajos y presentando certificaciones para los mismos.

**6. ¿Puede una compañía proveer servicios de diseño para un equipo y también proveer servicios de gerencia, supervisión e inspección a la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura (“AFI”)?**

**Respuesta:** No. Aunque la selección para los servicios de gerencia, supervisión e inspección los llevará a cabo AFI de acuerdo a su procedimiento tradicional, los servicios solicitados en este RFQ son incompatibles con los de gerencia, supervisión e inspección.

**7. ¿Puede una compañía de diseño someter sus cualificaciones profesionales individualmente para cualificar para este programa?**

**Respuesta:** No. Todo Proponente Prospectivo deberá someter la documentación de acuerdo a los requisitos del RFQ cubriendo todos los aspectos de diseño, construcción y conservación de infraestructura.

**8. ¿Pueden dos entidades (ej. Arquitectos o Contratistas) unirse mediante acuerdo escrito y comparecer como una sola entidad, con el propósito de unir capacidades de producción, experiencia y capacidad de fianza?**

**Respuesta:** Varias compañías pueden formar parte de un equipo para cumplir con los requisitos del RFQ, incluyendo más de una compañía de arquitectos para el componente de diseño o más de un contratista para la parte de construcción. Señalamos que para fines de este RFQ se considerarán como un equipo.

**9. ¿Puede una firma nueva cualificar descansando en la experiencia de sus integrantes?**

**Respuesta:** Toda compañía tiene derecho a participar. La Autoridad sugiere que firmas nuevas detallen tanto la experiencia de la compañía como la experiencia de sus integrantes.

**10. ¿Cómo se cualifica una compañía de mantenimiento?**

**Respuesta:** Para cualificar, una compañía de mantenimiento tiene que formar parte de un equipo de diseño-construcción y mantenimiento y cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 3 del RFQ.

**11. ¿La Autoridad publicará la lista de proponentes cualificados?**

**Respuesta:** Sí. La Autoridad publicará la lista de proponentes cualificados en su página de Internet y en la página de Internet de AFI.

**12. ¿Cuántas compañías se incluirán en la lista de proponentes cualificados?**

**Respuesta:** La Autoridad incluirá a todas aquellas entidades que cumplan con los requisitos establecidos en el RFQ.

## II. Paquetes

**1. ¿Cómo se estará financiando el proyecto?**

**Respuesta:** El proyecto será financiado en su totalidad con fondos públicos producto de una futura emisión de bonos.

**2. ¿Puede un proponente cotizar todo paquete para el cual tenga la capacidad de fianza, personal profesional, técnico y de construcción disponible?**

**Respuesta:** Los proponentes pueden cotizar para aquellos paquetes para el cual sean invitados a participar y las invitaciones para propuestas para los diferentes paquetes se enviarán a los proponentes basado en su capacidad de fianza y experiencia.

## III. Seguros y Fianzas

**1. ¿Puede modificarse el modelo de carta de capacidad de fianza que se incluye como parte del RFQ?**

**Respuesta:** Si, pero sólo para añadir información ya que el modelo de carta tiene la información mínima requerida para la fianza. La fiadora puede añadir información de entenderlo necesario. Se aceptará una comunicación por parte de la fiadora que contenga información igual o similar a la anejada como ejemplo en el RFQ.

2. **¿Por qué se solicita un “error & omission clause” si es un design & build?**

**Respuesta:** La cláusula de Error & Omission se le solicita a las compañías de diseño y se utiliza para confirmar que la firma de Diseño es asegurable o tiene la capacidad de obtener el seguro de “error & omission”.

#### IV. **Capacidad Económica**

1. **¿Qué estados financieros deben proveerse como parte del RFQ?**

**Respuesta:** Los estados financieros deben ser provistos por cada una de las compañías proponentes que sean Team Members. No obstante, en los casos de que el proponente esté participando en el carácter personal (por ejemplo si son “DBA’s”) debe proveerse los estados financieros del individuo.

2. **¿Qué estará evaluando el Comité de Alianza en el caso de un consorcio?.**

**Respuesta:** El Comité de Alianza estará evaluando la capacidad financiera del equipo proponente, sus credenciales y la experiencia individual de sus componentes.

#### V. **Generales**

1. **¿Debe un Proponente Prospectivo cumplir con todos los “Federal Acquisition Regulations”, incluyendo el Buy-American Act and Davis-Beacon Act?**

**Respuesta:** Según se indica en la sección 2.1.4 del RFQ, “The Project may be funded in whole or in part through the issuance of certain tax-credit bonds authorized under the American Recovery and Reinvestment Act of 2009 (ARRA). Such funding will require that the PPP Contracts, expected to be entered into by successful Proponents include provisions requiring the Contractors to comply with the prevailing wage requirements of the Davis-Bacon Act (Title 40, Chapter 31, Subchapter IV of the United States Code) (the “DBA”). It is expected that the PPP Contracts will include certain provisions relating to the applicability of and compliance with the DBA, including as set forth in 29 CFR Part 5.5. A further explanation of these requirements and their applicability to the PPP Contracts will be set forth in the RFP”. El proyecto no será financiado con fondos federales, excepto el grado de utilización de los créditos (tax-credits).

2. **¿Puede un diseñador incluir como parte de su experiencia los proyectos que fueron diseñados y se prepararon documentos de construcción pero no fueron construidos?**

**Respuesta:** Si, se pueden incluir dichos proyectos. Se debe especificar los proyectos que fueron diseñados y no construidos y el costo estimado de los mismos.

**3. ¿Puede un consorcio cualificar en las diferentes categorías entre \$4 millones a \$30 millones?**

**Respuesta:** Si. La cualificación se basará en los requisitos establecidos en el RFQ. La cualificación final la realizará el Comité de Alianza según lo establece la Ley Núm. 29 del 8 de junio de 2009 y el Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privadas bajo la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009. No obstante, el Comité de Alianza no tiene la obligación de invitar a participar en un RFP a todos los consorcios o compañías que hayan sido cualificadas en una categoría.

**4. ¿Están considerando que las mejoras estructurales cumplan con los códigos de terremotos?**

**Respuesta:** La información se encontrará en los RFP's. El diseñador tiene que asegurarse que el diseño cumpla con todos los códigos vigentes al momento de someter el diseño.

**5. ¿Los proyectos se van a certificar en LEED?**

**Respuesta:** El RFQ indica que se considerará favorable y tendrá un gran peso para la evaluación de la cualificación del proponente el que la compañía cuente con personal (empleado o asesor) certificado en edificios verdes" similar a la certificación de LEED AP.

**6. ¿Se harán estudios de asbestos/plomo a los proyectos de remodelación?**

**Respuesta:** Actualmente se están identificando las escuelas con asbestos y plomo.

**7. ¿Deben estar las compañías interesadas en ser cualificadas para el proyecto inscritas o registradas en el registro único de licitadores?**

**Respuesta:** En el Registro único de Licitadores deberán estar escritas las compañías que forman parte del equipo en carácter individual. El equipo no tiene que estar registrado en el Registro Único de Licitadores.

**8. ¿Puede crearse una compañía matriz en la cual todos sus subcontratistas sean el diseñador, el contratista, la compañía de mantenimiento, la compañía administradora, y a su vez cada una de estas tendría sus subcontratistas?**

**Respuesta:** La compañía/equipo seleccionado debe cumplir con el requisito de ejecutar el 25% del proyecto en su totalidad.

**9. ¿Puede incluirse parte o todo del mantenimiento rutinario de una escuela como parte de la responsabilidad de la compañía de construcción y mantenimiento?**

**Respuesta:** El mantenimiento consiste de la conservación de la infraestructura y estará especificado en el RFP.

**10. ¿Tiene que cualificarse un contratista previamente cualificado por AFI?**

**Respuesta:** Sí, ya que este es un proceso nuevo.

**11. ¿Se diseñarán sistemas de aire acondicionado en estas escuelas?**

**Respuesta:** Detalles relevantes a cada escuela o paquete estará en el RFP.

**12. ¿Cuál es el número aproximado de escuelas que van a ser trabajadas a la vez y cuán grande será el paquete en termino de costos?**

**Respuesta:** La Autoridad espera una inversión neta de aproximadamente \$700 millones que afectarán alrededor de 100 escuelas. Se espera que el proyecto afecte por lo menos una escuela en cada municipio de la Isla y beneficiará cerca de 50,000 estudiantes. .

Las escuelas se agruparán en paquetes según las necesidades y la disponibilidad. La cantidad de escuelas por paquete se determinará luego del proceso de RFQ. El mínimo por paquete es de una (1) escuela.

**13. ¿Cómo se estructurará el sistema de pago bajo el Contrato de Alianza?**

**Respuesta:** Esto es contractual. Se establecerán los parámetros necesarios para que se pague diligentemente.

Les recordamos que la fecha de entrega de los documentos es el 14 de julio de 2010, a las 3:00 PM en las oficinas de AFI en el piso 15 del Edificio Capital Center.